

otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 5 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—681.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.**

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de enero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 767.825 importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas veinte minutos, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 19.190,62 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos; o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 5 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—680.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Broto (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento de 1.204 metros cúbicos de madera de pino y abeto.**

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero último, se saca o anuncia a subasta pública el aprovechamiento de 1.204 metros cúbicos de madera de pino y abeto, clasificados en el grupo I, en el monte de propios denominado «Tormosa», número 121 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Huesca, y de la pertenencia de esta Entidad de Asín de Broto, por el tipo de tasación de seiscientos dos mil (602.000) pesetas.

Precio índice: Setecientos cincuenta y dos mil quinientas (752.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Broto a las doce horas y treinta minutos del primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones para dicha subasta podrán presentarse durante los veinte días hábiles anteriores al en que corresponda celebrarla o efectuar la apertura de pliegos, de las nueve a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Broto, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones; dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y papel correspondiente, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (seis pesetas), acreditando haber hecho el depósito correspondiente del 5 por 100 de la tasación en arcas locales.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones que la primera a los diez días hábiles de la misma.

Podrá tomar parte en esta subasta todo el que no tenga al-

guno de los impedimentos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con documento nacional de identidad, que acompaña, y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ..... para la subasta del aprovechamiento de ....., que se ha de verificar en la partida del monte ....., perteneciente a ....., durante el año forestal ....., acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación anual para presentarse como licitador y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de ..... durante el año que comprenda el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, en el caso de ser adjudicado el remate a su favor. Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Asín de Broto, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde.—748.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subastas para contratar la enajenación de las parcelas números 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del sector Centro del polígono de Santamarca.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1962, ha acordado la celebración de subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Sector Centro del polígono de Santamarca, a los precios tipos y garantías provisionales siguientes:

Parcela 46: tipo, 1.147.387,50 pesetas; garantía provisional: 22.210,81 pesetas.  
 Parcela 47: tipo, 1.397.025 pesetas; garantía provisional: 25.955,37 pesetas.  
 Parcela 48: tipo, 1.147.387,50 pesetas; garantía provisional: 22.210,81 pesetas.  
 Parcela 49: tipo, 2.793.000 pesetas; garantía provisional: 46.895 pesetas.  
 Parcela 50: tipo, 1.433.250 pesetas; garantía provisional: 26.498,75 pesetas.  
 Parcela 51: tipo, 2.670.150 pesetas; garantía provisional: 45.052,25 pesetas.  
 Parcela 52: tipo, 2.670.150 pesetas; garantía provisional: 45.052,25 pesetas.  
 Parcela 53: tipo, 971.250 pesetas; garantía provisional: pesetas 19.425.  
 Parcela 54: tipo, 1.233.750 pesetas; garantía provisional: 23.606,25 pesetas.  
 Parcela 55: tipo, 2.317.350 pesetas; garantía provisional: 39.760,25 pesetas.

Las cantidades que se obtengan de estas enajenaciones deberán tener ingreso en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, siendo satisfecho el importe de los remates por el adjudicatario en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los expedientes con las condiciones y demás elementos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde en las que deberán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado para cada parcela, conteniendo cada uno, además de la proposición, una declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referida a las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para cada subasta), y el resguardo acreditativo de la garantía provisional reseñada para cada parcela. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número ..... del polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número ..... del polígono de Santamarca, sector Centro, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Secretario general.—689.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía en la barriada de Torremolinos

Declarada desierta por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 26 de enero último, la subasta anunciada para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía en la barriada de Torremolinos, por no haberse presentado ningún pliego a la misma, fué acordado anunciar nuevamente segunda subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a base del mismo pliego de condiciones que rigió para la primera, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre del año último, con la única modificación de reducir los plazos de convocatoria a la mitad, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Francisco García Grana.—709.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diferentes tipos de lámparas eléctricas, con destino al alumbrado público de la población y dependencias municipales

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para contratar la adquisición de diferentes tipos de lámparas eléctricas, con destino al alumbrado público de la población y dependencias municipales.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero (Acopios) de la Secretaría General de este Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, una cantidad de diez mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en la oficina de Acopios durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones en una de las salas de esta Casa Consistorial.

El suministro objeto de este concurso se refiere al número de lámparas de primera categoría que sean necesarias para el consumo del alumbrado público y dependencias municipales durante el año 1963, prorrogable a otro si así conviniere a los intereses municipales.

Los tipos de lámparas a suministrar corresponden a los de incandescencia, de vapor de mercurio e incandescencia, fluorescentes de vapor de mercurio, tubos fluorescentes y lámparas de vapor de sodio, en las cantidades que figuran en el pliego de condiciones facultativas.